

CONCEJO MUNICIPAL DE BAGACES

Acta de Sesión Ordinaria N° TREINTA Y TRES celebrada a las 17:30 horas del día Martes 12 de Junio del 2018, por el Concejo Municipal, en el salón de sesiones de la Municipalidad de Bagaces. Levanta el acta: Marianela Arias León. Secretaria del Concejo Municipal. Es conforme acuerdo 17-98, publicado en la Gaceta 100 del 28-05-98.

La señora Carla F. Vincenzi Z, preside.

REGIDORES PROPIETARIOS:

Carla F. Vincenzi Z

José Alfredo Jiménez

Olga Chaves Vargas

Milton Antonio Ledezma Rojas

Edgardo Alfredo Aragón Solera

REGIDORES SUPLENTE:

Luis Enoc Barrantes Cubero

Mayra Murillo Quesada

Jorge Mauricio Carranza Arias

María Cristina Solórzano Rodríguez.....AUSENTE

Natalia Salazar Alvarado

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

Lucía Mendoza Ruíz

Wence Esmil Hidalgo López

Ivannia Rosa Vallejos Barahona

Xinia Treminio Pérez

SÍNDICO SUPLENTE:

Pedro González López.....AUSENTE

Marianita Arce Gutiérrez.....AUSENTE

José Pablo Trejos Villalobos

Lucas González Montoya

Está presente el señor Auditor José Luis Li Sing.

PUNTOS A TRATAR:

1. AUDIENCIA BACH. ABDEL CARAVACA
2. LECTURA DE ACTA N° 32
3. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.
4. ASUNTOS VARIOS.
5. MOCIONES.

Señora Presidenta: Procede a comprobar el quórum y están presentes solo 5 regidores propietarios.

CAP. 116. AUDIENCIA BACH. ABDEL CARAVACA

Sr. Abdel Caravaca: A mí como siempre me interesa externar mi preocupación como gestor de la parte tributaria de la municipalidad.

Le preocupa el nombramiento de los abogados, el cual está afectando a su departamento.

El año pasado les hice una presentación en sesión, mostrándole por qué necesitan esos abogados y se quedó en que se iban a contratar tres abogados y en eso nos quedamos.

En el año pasado se solicitó la contratación de los abogados externos ya que el abogado Carlos Alvarado no le interesa darle seguimiento al cobro de la Municipalidad, él está más abocado en llevar casos de los bancos.

Los casos de las empresas fuertes, personas poderosas en cobro judicial no se les están haciendo nada, por lo tanto es estos días le haré un oficio a don Carlos solicitándole que me devuelva los casos. Explica

La señorita Ana Esquivel está haciendo una práctica profesional en el Depto. Tributario como estudiante de Abogado, a ella me la asignaron para que le enseñara como se hacen los procesos de cobro judicial, en este departamento no hay una persona encargada de esos cobros, este trabajo es delicado porque el Juzgado nos pide que si la persona tiene varias propiedades, hay que hacer una certificación por cada finca, calcular intereses, etc. Comenta.

El Concejo Municipal aprueba tres abogados de los cuatro que se solicitamos.

El 28 de febrero el Concejo Municipal me envía un acuerdo en donde aprueban la Comisión para nombrar esos abogados, después que ustedes me enviaron esto, he estado dándole seguimiento y detrás de esto para ver si podemos enviar un

montón de personas a cobro judicial, nombra algunos ejemplos de esas personas. Por otro lado hemos logrado recuperar con otros que han pagado.

Entonces señores hoy estoy aquí para que definamos de una vez por todas que esa Comisión se reúna con el Alcalde, porque no es necesario que se publique en nuevo reglamento para esto, el reglamento viejo habla de cómo se tienen que nombrar dichos abogados.

Si esto se hubiera aprobado antes ya les hubiéramos hecho el trámite extrajudicial a estas personas y me preocupa porque son como 30 o 40 millones que van para cobro. Me preocupa que me digan que hay que esperar que publiquen el nuevo reglamento para hacerlo, si en el nuevo lo dice también.

El 30 de mayo envié un oficio a don William diciendo que no es mi responsabilidad que no se envíe a nadie a cobro judicial.

Quiero dejar los ingresos de esta Municipalidad bien amarrados cuando me pensione.

Yo les digo que si metemos a todos estos empresarios a Cobro Judicial vienen a pagar

Esta es mi preocupación que ya casi un año y no se han nombrado.

Señora Presidenta: Gracias don Abdel y dentro de un momento vamos a proponer la fecha para reunirnos para ver el reglamento de cobro y el de las Cataratas y de una vez reunirnos la Comisión de los abogados para tomar las decisiones pertinentes a los tres abogados que se vayan a nombrar y ver la conformación de las ternas.

Reg. Milton Ledezma: Para ese día nos pueden mandar el borrador del proceso del arreglo pago, si no se puede formalizar.

Sr. Abdel Caravaca: Explica cómo se hace los procesos de pago.

Reg. Milton Ledezma: Abdel y si no es empresario y nos debe quinientos mil colones por ejemplo, se puede hacer arreglo de pago sin intereses con tal que se ponga al día? Hay que ver casos.

Sr. Abdel Caravaca: Cualquier persona que venga les hacemos el arreglo de pago dependiendo de su situación.

Comentan más al respecto del tema.

Sr. Abdel Caravaca: Explica de un caso que se encontró donde la propiedad está valorada en mil colones.

Reg. Edgardo Aragón: Todo el tiempo yo he tenido una duda, y hoy tocaste el tema del trece por ciento de tributación que tienen tajos y canteras, y viene caso, cómo funciona esta tributación sobre este porcentaje? y lo increíble que en esta Municipalidad nos venden productos que si usted compara el dinero que nos deben por tajos y canteras y si nos vamos por órdenes de compra y a los productos que llegan a la Proveeduría de nuestra municipalidad, es escandaloso el montón de dinero que hay que pagarles sobre productos que les compramos a ellos de esos tajos de ese trece por ciento. Antes que te vayas, digamos que se puede hacer para mejorar o para no creer en ese trece por ciento porque es mentira, eso es un montaje que no es real, tenemos documentos en la proveeduría donde se le compró a esas personas que le están pagando a usted y usted compara y te dicen que los números no son ese trece por ciento, necesitamos que nos ayuden con esto porque es un montón de dinero. En Bagaces hay un montón de tajos y canteras que si se aprovechan estos recursos y bien reclamados las cosas serían diferentes.

Otro tema es el de las patentes, específicamente de licores, hay gente que es patentada y no pagan nada, hay gente que venden licor y hacen lo que les da la gana y no hemos podido hacer nada contra nadie, entonces que hay que hacer?

Sr. Abdel Caravaca: Con respecto a los tajos, me siento orgullosos de que todos los tajos que están operando en el Cantón de Bagaces, nos están pagando, solo me falta el que adquirió David Patey, ya le hicimos una nota y me reuní con él.

A veces los contadores falsean la información, explica varios casos de empresas. Hay documentos que vienen directamente de Tributación y yo tengo que cobrar en base a ese documento. Muchas veces se manipula la información.

En cuanto a las patentes temporales, el Concejo Municipal es el que las aprueba.

Indica que cuando se solicita una patente temporal, se tiene que enviar una nota al Concejo de Distrito solicitándole para que se dé el visto bueno mediante una acta y esta debe de llegar al Concejo Municipal para que se avale, según el reglamento de la Ley de Licores.

En cuanto a las patentes permanentes que son las que aprobamos nosotros, nos traen todos los documentos, cuando sale el uso de suelo le hacemos una inspección para que verifiquen que cumplan con todos los requisitos de la Ley de Licores. Explica al respecto este procedimiento.

En cuanto a los tajos les voy a preparar una presentación para enseñárselas.

Reg. Milton Ledezma: Viene nota con el visto bueno del Concejo de Distrito con una actividad y viene otra nota de otro Concejo de Distrito con otra actividad, nosotros podemos regular esto?

Sr. Abdel Caravaca: No deben de chocar las fechas, el que llegue primero; una actividad por distrito, eso había quedado regulado aquí en el Concejo Municipal.

Reg. Milton Ledezma: Pero si hay alguna actividad que ameritamos es de alto riesgo, lo podemos regular, hay cómo hacerlo?

Sr. Abdel Caravaca: No, si cumplen con todo no se puede.

Reg. Natalia Salazar: Las Juntas de Educación y las iglesias pueden solicitar patentes de licores?

Sr. Abdel Caravaca: En la Ley 9047 dice que ellos no pueden solicitar patentes de licores, es prohibido.

Reg. José Alfredo Ledezma: Cuando se dice que a usted le llegan listas las declaraciones de impuestos de la Contraloría y que usted sobre eso es lo que cobra, eso es porque el reglamento o la ley así lo establece? Porque si es preocupante esa fuga.

Sr. Abdel Caravaca: Correcto, si por ejemplo usted tiene un tajo y usted trae una declaración, no se la recibo, el Código de Minerías nos exige que el reporte tiene que venir de Tributación Directa.

Reg. José Alfredo Ledezma: Peor usted cobra sobre esa declaratoria? O se puede hacer sobre el ingreso bruto?

Sr. Abdel Caravaca: Se hace a como dice la Ley de Patentes. El 1% sobre el ingreso bruto y el 0.8% sobre el neto.

Reg. José Alfredo Ledezma: Sobre el otro tema para los Concejos de Distrito, por aquello de que nosotros como Concejo, cuando aprobamos una patente temporal, estamos aprobando una parte de los requisitos, el Ministerio de Salud, Fuerza Pública, todo lo que compone la Comisión de Eventos Masivos tendrán que hacer su propia gestión de comprobación de requisitos, yo aprobaría sin miedo cualquier patentes de licores que me cumpla con los puntos de ubicación pero el resto del evento tiene una aprobación por aparte a la que hacemos nosotros.

Sr. Abdel Caravaca: La Ley no dice eso, yo represento a la Municipalidad de Bagaces en la Comisión de Eventos masivos, cuando nos convocan ahí revisamos todos los requisitos de una fiesta, pero eso no tiene que ver con la aprobación de

las patentes temporales porque esto está normado, la ley es una cosa y el evento otra. Explica.

Síndico Ivannia Vallejos: Si en algún momento la Asociación estuviese inhabilitada, o es un comunidad donde no hay Asociación de Desarrollo, como se pediría una patente temporal, a nombre de un vecino?

Sr. Abdel Caravaca: Sí claro se puede pedir a nombre de un vecino.

Señora Presidenta: Procede a leer nota del Lic. Rodrigo Flores, con respecto a la venta de licores y el otorgamiento de patente temporal a diferentes grupos.

Sr. Abdel Caravaca: Me gustaría que leyeran la ley.

Comentan ampliamente sobre el tema.

Señora Presidenta: Convoca a Sesión Extraordinaria para el 21 de junio a las 05:30 para ver el tema del reglamento.

Sr. Abdel Caravaca: Procede a leer el Art. 07 de la Ley de Licencias Temporales.

Señora Presidenta: No dice que se prohíbe el permiso temporal, si se les puede otorgar licencia a la Junta y a las iglesias.

Sr. Abdel Caravaca: Va a revisarlo y les envía un correo. Agradece el apoyo.

Señora Presidenta: Quisiera cambiar un momento la agenda para darle unos minutos a la Comisión de Mercadeo y Publicidad, están de acuerdo cinco minutos. Somete a votación la propuesta anterior quedando cinco votos positivos. **Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

Síndico José Pablo Trejos: Para informarles que ayer tuvimos la conformación de la Cámara de Turismo, tuvimos la presencia de 16 personas, ya está conformada la Junta Directiva. Se formó un grupo de 28 empresarios, están muy motivados trabajando, doña Carla está trabajando la parte legal y la gente está muy contenta, agradecerle al Concejo el apoyo que dio en su momento.

El trabajo se hizo a nombre del Concejo Municipal, la gente está muy agradecida con el apoyo que se ha dado, con la Municipalidad y a seguir trabajando por esa causa, ya Bagaces dio el primer paso para lo que es la Cámara de Turismo, apoyemos, sigamos adelante, fue año y medio de trabajo que se ha hecho.

Comentarles sobre la gente que vino hablar sobre el INDER la semana pasada, ya este jueves tienen la reunión en el despacho del Diputado Welmer , Ramos, va a estar el presidente ejecutivo del INDER, ese tema va caminando, la gente que

está trabajando por Guanacaste está comprometida. Muchas gracias por el apoyo, incentivar a las comisiones, que trabajen. Todos estamos involucrados en alguna comisión, trabajémosla, es duro venir a reuniones, pero se hace por amor, los motivo a que lo hagamos. Sería bueno refrescar las comisiones y si no hemos podido trabajar en estas, involucrémonos y dejemos una huella en el cantón

Señora Presidenta: Muchas gracias.

Reg. Mayra Murillo: Ustedes saben que Wence y yo andábamos en reunión en San José, les cuento que tenemos representante del IFAM en Guanacaste, y tenemos en la UNGL también.

Señora Presidenta: Vamos a ver las aprobaciones de las Actas.

CAP. 117. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA N°32

Art. 117.1 Lectura y comentarios del acta N°32-2018, de la Sesión Ordinaria, del martes 06-05-2018.

Señora Presidenta: Somete a votación aprobar el acta número Treinta y Dos, sin correcciones. Quedando la dispensa de comisión 5 votos positivos y la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

CAP. 118.LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

Art. 118.1 Visto correo con fecha del 07 de junio del 2018, del señor Abdel Caravaca, en respuesta a acuerdo N.216, tomado en sesión N32 del 06 de junio del 2018, acuerdo referente al permiso para un baile con el grupo Azul Plata y una solicitud para una patente temporal de licor, en el distrito de Bagaces, el sábado 16 de junio,

A través de este correo, el señor Caravaca remite a los miembros del Concejo Municipal la Ley 9040, sobre la Comercialización y Regulación de Bebidas Con Contenido Alcohólico e indica en el Art.07 de dicha ley, dice "LAS LICENCIAS

TEMPRALES DE LICOR SOLO PUEDEN SER APROBADAS POR EL CONCEJO MUNICIPAL PREVIO HA VISTO BUENO DEL CONCEJO DE DISTRITO”.

Señora Presidenta: Somete a votación aprobar una patente temporal de licores al señor Miguel Mayorga Lamas cédula 50174205, para realizar actividad bailable el día 16 de junio del 2018 en el Salón comunal de Bagaces con el grupo musical Azul Plata, de 7:00 a.m. a 1:00 a.m. . Quedando la dispensa de comisión 5 votos positivos y la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Art. 118.2 Visto nota enviada por la Alcaldía, sobre criterio legal dado por el Lic. Rodrigo Flores, correspondiente a la tenencia de patente de licores por parte de centros educativos, en este caso en concreto de la Junta de Educación de Colegio de Bagaces, donde indica

“La ley prohíbe la venta de licor en centros de educación, deportivos, de salud, etc, sin embargo no se encuentra nada a poder otorgar o no una licencia temporal de licores a este tipo de grupos, ergo, pese a no ser muy moral o ético que este tipo de agrupaciones vendan licor, NO ES ILEGAL, siempre y cuando el puesto de venta no se encuentre en los lugares supra indicados y guarden el retiro establecido en la ley”.

Señora Presidenta: Indica anteriormente se reiteró el criterio legal sobre lo expuesto por el señor Gestor Jurídico Municipal Lic. Rodrigo Flores, en este tema, por lo cual somete a votación dar la nota por recibida Quedando la dispensa de comisión 5 votos positivos y la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Art. 118.3 Vista nota de consultas de la Asamblea Legislativa:

Art. 118.3.1 -Oficio AL-DSDI-OFI-0267-2018, dirigido a todas las Municipalidades del País(Entre Otras), con referencia a la Consulta conforme al Artículo 157 del

Reglamento de la Asamblea Legislativa , del texto actualizado del Expediente N°19.548(LEY DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD CICLISTICA).

Art. 118.3.2 Leído Oficio AL-DSDI-OFI-0266-2018, dirigido a Municipalidades del País(entre otras), con referencia a la consulta institucional conforme al artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, de la redacción final del expediente N°20.447(LEY PARA AUTORIZAR EL APROVECHAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO Y CONSTRUCCION DE OBRAS EN EL PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO)

Art. 118.3.3 Visto Oficio ECO-041-2018,enviado por la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos , con referencia a la REFORMA AL ARTICULO 196 DE LA LEY DE TRNSITO POR VIAS PUBLICAS Y SEGURIDAD VIAL LEY N°9078

Art. 118.3.4 Visto Oficio CTE-008-2018. Dirigido al Concejo Municipal de parte de la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación. Consultando el criterio para la CREACION DE LOS CENTROS DE ATENCION INTEGRAL PARA PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD (CAIPAD)

Art. 118.3.5 Visto Oficio ECO-050-2018, enviado por la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, con referencia a la LEY PARA AGILIZAR LA EJECUCION DE OBRAS PRIORITARIAS EN INFRAESTRUCTURA VIAL

Art. 118.3.6 Consulta expediente 20488: "REFORMA PARCIAL A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA LEY N° 7494 DEL 5 DE MAYO DE 1995, Y REFORMA DE NORMATIVA CONEXA: REFORMA PARCIAL A LA LEY DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LA REPÚBLICA Y PRESUPUESTOS PÚBLICOS, N° 8131 DE 18 DE SETIEMBRE DE 2001, ASÍ COMO AL ARTÍCULO 1 INCISO E) DE LA LEY DE DISTRIBUCIÓN DE BIENES CONFISCADOS O CAÍDOS EN COMISO, LEY 6106 DE 7 DE NOVIEMBRE DE 1977 "ECO-059-2018"

Señora Presidenta: Lee las anteriores notas de la Asamblea Legislativa e indica fueron enviadas por correo, así mismo deja las observaciones para ser traídas el próximo martes.

Somete a votación dar la nota por recibida, quedando la dispensa de comisión 5 votos positivos y la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Art. 118.4 Vista nota ADIG-046-2018, de la Asociación de Desarrollo de Guayabo, en donde solicitan una patente temporal de licor, para usar los días 23 y 24 de junio del 2018, durante el turno que realizara la comunidad de Rincón de la Cruz, a ubicar en el salón Comunal de localidad. Los fondos a recaudar serán para reparar la escuela de la comunidad.

Señora Presidenta: Lee la nota.

Señora Presidenta: Somete a votación aprobar a la Asociación de Desarrollo de Guayabo, una patente temporal de licor, para los días 23 y 24 de junio del 2018, que se ubicará en el salón comunal de la comunidad de Rincón de la Cruz, durante el turno que realizara en esta comunidad. Los fondos a recaudar serán para reparar la escuela de la comunidad. Quedando la dispensa de comisión 5 votos positivos y la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Art. 118.5 Oficio dirigido al Concejo Municipal de Bagaces de parte de la ADI de Fortuna, solicitando se aparte el 08 de Diciembre del presente año para la realización del festival "Afortunada Navidad".

Señora Presidenta: Somete a votación denegar la solicitud de la Asociación de Desarrollo de Fortuna en donde solicitan apartar la fecha del sábado 08 de diciembre para Festival Navideño, debido a que coinciden con las fiestas de Bagaces Centro (Tope) y no es idóneo que existan dos actividades en el mismo momento, al mismo tiempo se les sugiere a la Asociación trasladar la actividad ocho días después. Quedando la dispensa de comisión 5 votos positivos y la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Art. 118.6 Inicio de gestión de cobros por parte del Departamento de administración tributaria a todos los funcionarios que atrasados con el pago de los tributos.

Señora Presidenta: Somete a votación dar por recibida la nota, quedando la dispensa de comisión 5 votos positivos y la aprobación 5 votos positivos.

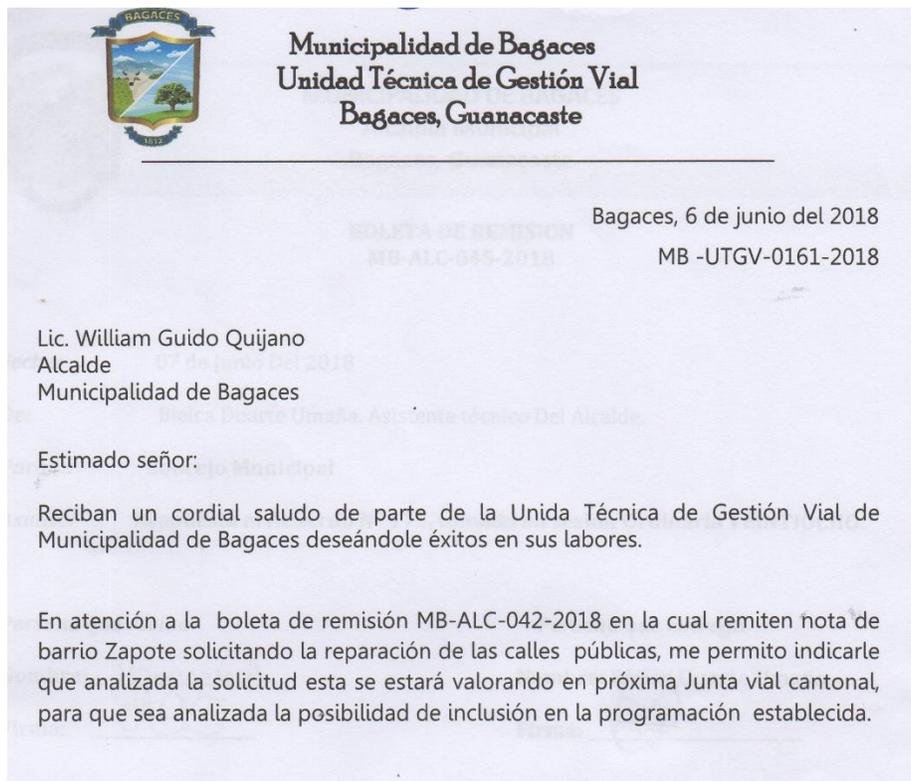
Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.

Art. 118.7 Visto el oficio CDG-005-2018, dirigido al señor Abdel Caravaca, en donde hace referencia a la licencia de licores categoría C del comercio Restaurante la Coneja. En donde se solicita se tome en cuenta la opinión técnica de la fuerza pública del distrito antes de dar el criterio final debido al historial del lugar donde está localizado el restaurante.

Señora Presidenta: Lee la nota. E Indica el negocio se puede ubicar en este sitio siempre y cuando cumpla con la normativa vigente en la ley.

Somete a votación dar por recibida la nota, quedando la dispensa de comisión 5 votos positivos y la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Art. 118.8 Visto el Oficio MB-UTGV-0161-2018, dirigido al señor Alcalde, con referencia a reparación de calles de Barrio Zapote.



Señora Presidenta: Lee la nota. Somete a votación darla por recibida la nota, quedando la dispensa de comisión 5 votos positivos y la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Art. 118.9 Visto el oficio MB-UTGV-00155-2018, dirigido a la Alcaldía Municipal, dando respuesta al acuerdo N.195 por parte del Ing. Javier Villafuerte. Sobre el cierre de la calle publica hacia El Arbolito.

Bagaces, 29 de Mayo de 2018
MB -UTGV-00155 -2018

Lic. William Guido Quijano
Alcalde
Municipalidad de Bagaces

MUNICIPALIDAD DE BAGACES
ALCALDIA MUNICIPAL
Nombre: *Beka Dorte Umaña*
Firma: *Beka*
Fecha: *29/05/18* Hora: *3:14pm*

Estimado señor:

Reciban un cordial saludo de parte de la Unida Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Bagaces deseándole éxitos en sus labores.

En atención a la boleta de remisión MB-ALC-032-2018 en la cual solicita un informe de cierre de la calle ubicada en el Arbolito específicamente frente a la urbanización vistas del Miravalles según acuerdo Municipal N° 195 de la sesión ordinaria 29 del 22 de mayo del 2018.

Una vez analizada la solicitud me permito informarle que el cierre de la calle publica del Arbolito frente a urbanización Vista del Miravalles obedece a los trabajos que se realizaron para sustituir las alcantarillas del paso existente por unas de mayor diámetro ubicados en la calle publica; dichas obras fueron realizados por la empresa encargada de realizar la urbanización. Para la realización de dichos trabajos la empresa construcciones modulares había solicitado el permiso correspondiente para la ruptura de la calle otorgado por este departamento en el oficio MB-UTGV-0058-2018.

Esperando aclarar las inquietudes presentadas me despido de su persona

Javier Villafuerte Rodríguez
Ing. Javier Villafuerte Rodríguez
Coordinador a.i UTGVM
Municipalidad Bagaces

C.c. Archivo



Señora Presidenta: Lee la nota. Somete a votación darla por recibida, quedando la dispensa de comisión 5 votos positivos y la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Art. 118.10 Visto el oficio MB-UTGV-00153-2018, dirigido a la Alcaldía Municipal, en donde da respuesta al acuerdo municipal N.166, con referencia a la intervención de la calle del Barrio Sinaí.

Bagaces, 28 de Mayo de 2018
MB -UTGV-00153-2018

Lic. William Guido Quijano
Alcalde
Municipalidad de Bagaces

MUNICIPALIDAD DE BAGACES
ALCALDIA MUNICIPAL
Nombre: Bela Duarte Umaña
Firma: [Firma]
Fecha: 29/05/18 Hora: 3:11 pm.

Estimado señor:

Reciban un cordial saludo de parte de la Unida Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Bagaces deseándole éxitos en sus labores.

En atención al acuerdo municipal N° 166 de la sesión Ordinaria 28 del 15 de mayo del 2018 en la cual solicitan las reparación de las calles de esta comunidad.

Una vez realizada la información indicada me permito indicarle que la calle a la cual hace referencia los vecinos de barrio SINAI efectivamente corresponde a calle pública; sin embargo al día de hoy dicha DICHAS calle no se encuentra registradas en el inventario de caminos públicos de la red vial del cantón de Bagaces razón por la cual no se ha podido realizar la intervención requerida para atender lo demandado por los vecinos de este sector; el primer inventario de caminos fue realizada en el año 2008; como es de su conocimiento este departamento estará tramitando en lo que resta del año (cuando así lo indique el departamento de proveeduría) la contratación de los servicios para la actualización del inventario de caminos, la cual contempla la inclusión de los caminos que no se registraron en el 2008; es importante indicar que los recursos de la ley 8114 solo podrán ser utilizados en caminos que se encuentren incluidos en el inventario de caminos público registrados en la base de datos del MOPT. Dicho camino al no estar incluido en el inventario de camino públicos vigente no podrá ser atendido con los recursos de la ley 8114; lo indicado anteriormente no quiere decir que el camino no sea camino público del cantón de Bagaces.



Municipalidad de Bagaces
Unidad Técnica de Gestión Vial
Bagaces, Guanacaste

La intervención de la cual hacen mención los vecinos de barrio Sinai ejecutada en el año 2011 fue ejecutada con equipo Municipal (niveladora municipal) la cual no tenía restricción como lo tiene el equipo adquirido con la ley 8114.

Quedando a sus órdenes me despido:

Estimado señor:

Reciban un cordial saludo de

[Firma]
Ing. Javier Villafuerte Rodriguez
Coordinador a.i UTGV
Municipalidad Bagaces



C.c. Archivo

Señora Presidenta: Lee la nota. Somete a votación darla por recibida, quedando la dispensa de comisión 5 votos positivos y la aprobación 5 votos positivos.

Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.

Art. 118.11 Visto en oficio MB-UTGV-00154-2018, dirigido a Alcaldía Municipal, dando respuesta al acuerdo N°165, con referencia a intervención de los caminos de la comunidad de Cuipilapa.



Municipalidad de Bagaces
Unidad Técnica de Gestión Vial
Bagaces, Guanacaste

Bagaces, 28 de Mayo de 2018
MB -UTGV-00154-2018

Lic. William Guido Quijano
Alcalde
Municipalidad de Bagaces

MUNICIPALIDAD DE BAGACES
ALCALDIA MUNICIPAL
Nombre: Bela Duarte Umaña
Firma: [Firma]
Fecha: 29/05/18 Hora: 3:42

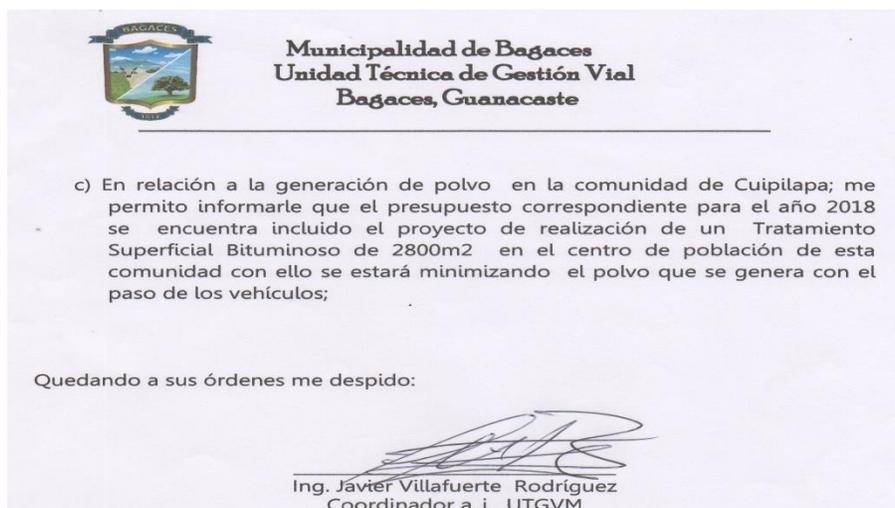
Estimado señor:

Reciban un cordial saludo de parte de la Unida Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Bagaces deseándole éxitos en sus labores.

En atención al acuerdo N° 165 tomado en la sesión ordinario 28 del 15 de mayo del 2018 en la cual solicitan analizar la nota enviada por los vecinos de la comunidad de Cuipilapa.

Una vez analizada la información correspondiente me permito indicar lo siguiente:

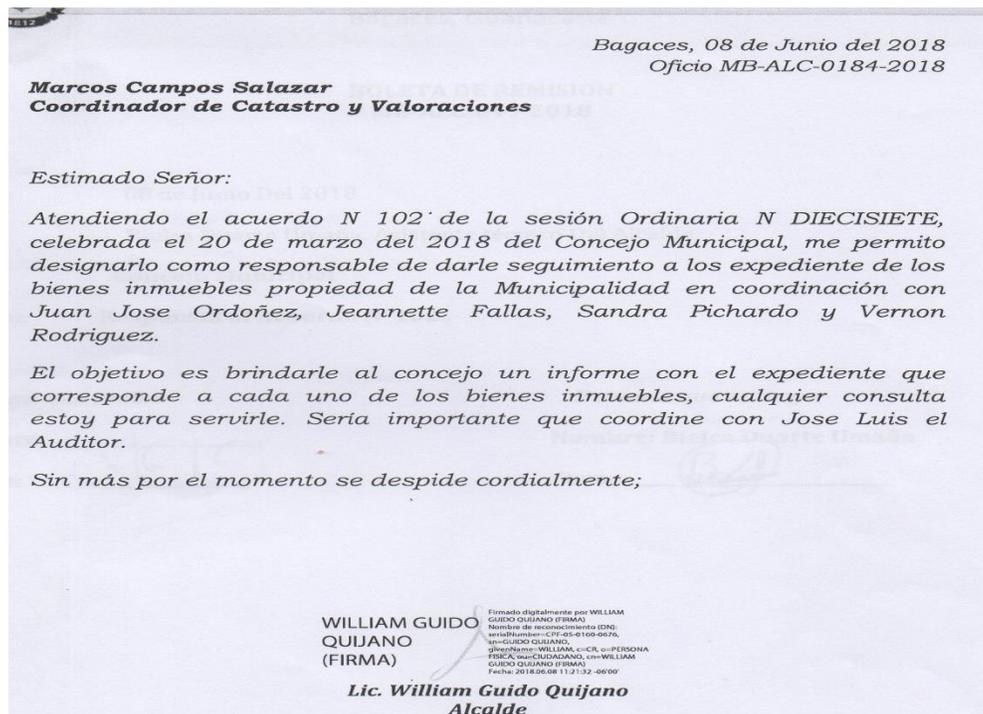
- Se estará realizando el presupuesto solicitado para los caminos indicados y el mismo se estará haciendo de conocimiento de la junta vial cantonal para el correspondiente análisis de asignación presupuestaria en próximos presupuestos; dicha información se estará haciendo de conocimiento de los interesados cuando se tenga el criterio respectivo.
- En el tema de la ampliación del paso por la quebrada peje me permito indicarle que en los presupuestos correspondientes para el año 2018 no se encuentra incluida la ampliación de dicho paso; razón por la cual se está presentado en Junta vial para su respectivo análisis.



Señora Presidenta: Lee la nota. Somete a votación darla por recibida, quedando la dispensa de comisión 5 votos positivos y la aprobación 5 votos positivos.

Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.

Art. 118.12 Leído Oficio MB-ALC-0184-2018, dirigido al Señor Marcos Campos Salazar, sobre dar seguimiento a los expedientes de los bienes municipales.



Señora Presidenta: Lee la nota. Somete a votación Bagaces acuerda solicitar a la Administración, que los expedientes de Bienes Inmuebles propiedad de la Municipalidad, estén listos y sean entregados al Concejo Municipal, el día martes 26 de junio. Quedando la dispensa de comisión 5 votos positivos y la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Art. 118.13 Correo del 04 de Junio, señora Vicealcaldesa Emilce Díaz Cordero, sobre Reporte de reunión con el Viceministro del MIVAH.

Donde indica los acuerdos alcanzados en esta reunión:

1. Se remite el acuerdo de BANHVI sobre el uso de la FIS del IMAS en sustitución del estudio de trabajador(a) social (documento adjunto).
2. Se le consultará al BANHVI sobre la forma en la que comunicó el acuerdo mencionado en el numeral anterior y se verificará la efectividad del alcance dicha comunicación en las entidades autorizadas del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.
3. La Municipalidad de Bagaces remitirá, el jueves 24 de mayo de 2018, las listas que deberían ser consideradas dentro de la afectación de emergencias para que el MIVAH constante y verifique tal situación.
4. El MIVAH realizará un flujograma del proceso de atención de emergencias en el cantón de Bagaces, indicando en qué parte del proceso se encuentran las múltiples familias o personas damnificadas, de cara a conseguir una posible solución habitacional. Este flujograma se revisará a lo interno del MIVAH para el miércoles 30 de mayo de 2018 y se tendrá como insumo para la reunión con la señora Ministra de Vivienda, Irene Campos, para la reunión programa con la Vicealcaldesa para el próximo viernes 1° de junio de 2018.
5. Se reactivará el sistema digital de seguimiento a casos afectados por emergencias debidamente declaradas.

Además anexa lo siguiente:

**Publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°157– Lunes 21 de agosto del 2017
Página #42**

ACUERDOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

Acuerdo	Artículo	Sesión	Fecha de sesión	Fecha de comunicación
1	1°	52-2017	20-07-2017	24-07-2017
Unidad (es) responsable (s) de la ejecución: Gerencia General Subgerencia de Operaciones Dirección FOSUVI			Unidad (es) coadyuvante (s):	Consecutivo vo #493- 2017

Asunto: Aprobación de reforma a los artículos 8 y 36 del Reglamento de Operaciones del SFNV

ACUERDO N°1:

CONSIDERANDO:

Primero: Que por medio del acuerdo N° 5 de la sesión 33-2017 del 11 de mayo de 2017 y con base en las consideraciones que se indican en dicha resolución, esta Junta Directiva aprobó en principio y sometió a consulta de los interesados, un proyecto de reforma, en lo que ahora interesa, a los artículos 8 y 36 del Reglamento de Operaciones del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (ROSFNV).

Segundo: Que dicha propuesta de reforma tiene el objetivo de mejorar la atención de necesidades de vivienda por situaciones de emergencia decretadas formalmente por parte del Poder Ejecutivo, mediante las siguientes iniciativas: a) estableciendo que son terrenos no aptos para la construcción de vivienda, aquellos que han sido afectados por caso fortuito, fuerza mayor o situaciones de emergencia en general; b) instaurando la posibilidad de sustituir el estudio de trabajador social con la Ficha de Información Social; y c) disponiendo el plazo de un año para la vigencia de la documentación que se presenta ante las entidades autorizadas.

Tercero: Que una vez valoradas las observaciones que sobre dicho proyecto de reforma reglamentaria han sido presentadas por entidades autorizadas y organizaciones del sector vivienda de interés social, la Gerencia General, por medio del oficio GG-ME-0608-2017 del 19 de junio de 2017, somete a la consideración de este Órgano Colegiado un texto definitivo de la referida iniciativa de modificación al ROSFNV.

Cuarto: Que conocida y suficientemente discutida la propuesta de la Administración, esta Junta Directiva estima pertinente avalarla para su debida implementación.

POR TANTO, de conformidad con lo expuesto y con base en lo establecido en los artículos 26 inciso d) y 65 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, y 103.1 de la Ley General de la Administración Pública, se acuerda:

I- Reformar los artículos 8 y 36 del Reglamento de Operaciones del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, para que se lean de la siguiente manera:

“Artículo 8. – Otras propiedades: No podrán otorgarse los beneficios del FOSUVI a una familia cuando alguno de sus miembros aparezca como propietario de un inmueble, salvo los casos en que el subsidio sea para construcción en lote propio o para reparaciones o ampliaciones. Sin embargo, la propiedad con que se cuente en ese momento no se tomará en cuenta si se da alguna de las circunstancias siguientes:

- a) Es habitada por el primer núcleo familiar, tratándose de un divorciado o separado judicial o de hecho.
- b) Constituye un derecho no localizable, o la totalidad de una finca no apta para construcción de vivienda, por haber sido afectada por caso fortuito, fuerza mayor o situaciones de emergencia en general.
- c) Si es de uso agropecuario y técnicamente se comprueba que no es conveniente edificar en ella la vivienda por afectarse significativamente la producción y con ello el ingreso familiar, supuesto similar a los anteriores, a criterio de la Entidad Autorizada.”

“Artículo 36. – Planes de inversión y canalización de los recursos: Los subsidios que se otorguen para el presente programa deberán ser destinados exclusivamente para la reparación, o reconstrucción total o parcial en sitio o la construcción de una vivienda, incluido o no la adquisición del lote o la adquisición de una vivienda existente, en otro lugar para las familias afectadas, por la acción humana o de la naturaleza, con sujeción estricta a las presentes normas.

La Junta Directiva decidirá en cada caso la forma en que se podrán canalizar los recursos del presente programa y las condiciones en que se otorgan, entendiéndose que al efecto rigen los mismos principios citados en el artículo 23 del presente Reglamento y las siguientes disposiciones:

a) El estudio de trabajador social podrá ser sustituido con la información contenida en la Ficha de Información Social (FIS) del IMAS o sistema de información vigente, siempre que tenga validez y que haya sido actualizada en el Sistema desde hace 2 años o menos, contabilizados a partir del inicio del trámite.

b) Todos los documentos necesarios para realizar el trámite del Bono Familiar de Vivienda que hayan sido recibidos antes de su vencimiento en la Entidad Autorizada, tendrán un año de vigencia. Para lo anterior, la Entidad Autorizada deberá sellar cada uno de los documentos, indicando en ellos la fecha de recibido. Lo anterior, con excepción de las certificaciones de nacimiento y de defunción, mismas que por su naturaleza no vencen.”

II.- Rige a partir de la fecha de su publicación en el diario oficial La Gaceta.

Acuerdo Unánime y Firme.- Publíquese

Señora Presidenta: Lee la nota y somete a votación darla por recibida. Quedando la Dispensa de Trámite de Comisión 5 votos positivos, la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Art. 118.14 Correo en donde el Juzgado Penal Juvenil de Liberia comunica que la reunión para la cual no se solicitó el salón de sesiones para el Martes 12 de Junio, ya no se podrá realizar por motivos de fuerza mayor.

Señora Presidenta: Lee la nota y somete a votación darla por recibida. Quedando la Dispensa de Trámite de Comisión 5 votos positivos, la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Art. 118.15 Visto Oficio CPJ-DE-641-2018, dirigido a la Alcaldía y al oncejo Municipal, con referencia al Encuentro Municipal de Juventud, a celebrarse el 20 de Junio del 2018 en Liberia.

Señora Presidenta: Lee la nota y somete a votación darla por recibida. Quedando la Dispensa de Trámite de Comisión 5 votos positivos, la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Art. 118.16 Nota dirigida al Concejo Municipal de Bagaces, solicitando sean integrados al Seguimiento del Plan de Capacitación "Programas Preventivos".

Señora Presidenta: Lee nota.

Somete a votación acuerda indicar a la Asociación de Desarrollo de Montenegro de Bagaces, respecto a:

Nota donde solicitan ser integrados al seguimiento del plan de capacitación, Programas Preventivos, ya iniciado por la Fuerza Pública hace aproximadamente un año”

Cuando sea la próxima notificación para la capacitación se les estará tomando en cuenta. Quedando la Dispensa de Trámite de Comisión 5 votos positivos, la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Art. 118.17 Visto oficio DA-UHTPNOL-0348-2018, de parte del MINAE, en donde informa sobre la solicitud por parte de este Concejo con respecto al acuerdo de apoyar a la Asociación de Productores de San Ramón y Playitas para la limpieza del Río Cabuyo, dichas labores están contempladas dentro del Plan General de Emergencia ante la situación provocada por la Tormenta Nate.

Señora Presidenta: Lee la nota y somete a votación darla por recibida. Quedando la Dispensa de Trámite de Comisión 5 votos positivos, la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Art. 118.18 El instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED, remite la investigación "Análisis de las propuestas de gobierno de las candidaturas a la Presidencia de la Republica 2018-2022 relacionados con el Régimen Municipal".

Señora Presidenta: Lee la nota y somete a votación darla por recibida. Quedando la Dispensa de Trámite de Comisión 5 votos positivos, la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Art. 118.19 Visto correo por parte del Padre Víctor en donde informa sobre Becas en Japón y todo el procedimiento para optar por estas.

Señora Presidenta: Lee la nota y somete a votación darla por recibida. Quedando la Dispensa de Trámite de Comisión 5 votos positivos, la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Art. 118.20 Visto Oficio MSP-DM-CI-302-2018, dirigido a Daniel Calderón Rodríguez, Director General de la Fuerza Pública. Donde se solicita más oficial de policía para el cantón de Bagaces.

Señora Presidenta: Lee la nota y solicita dar seguimiento a la misma.

Somete a votación darla por recibida. Quedando la Dispensa de Trámite de Comisión 5 votos positivos, la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Art. 118.21 Visto el oficio C-001-2018, en donde se solicita la construcción de una alianza estratégica entre la Municipalidad de Bagaces y la Corporación Agroecoturística Chorotega S.A.

Señora Presidenta: Lee la nota y somete a votación darla por recibida. Quedando la Dispensa de Trámite de Comisión 5 votos positivos, la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Art. 118.22 Visto oficio A.L.291-05-2018, dirigido a Grettel Córdoba, Directora Recreativa Regional ICODER, en donde se comunica de la viabilidad legal para instalar los módulos del Proyecto de Parques Biosaludables.

Señora Presidenta: Lee la nota y somete a votación darla por recibida. Quedando la Dispensa de Trámite de Comisión 5 votos positivos, la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Art. 118. 23 Visto oficio CPJ-DE-453-2018, dirigido a la Alcaldía y al Concejo Municipal , donde se comunica la aprobación de la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Bagaces, proyecto denominado:" Plan de Trabajo 2018 Comité Cantonal de la Persona Joven de Bagaces".

Señora Presidenta: Lee la nota y somete a votación darla por recibida. Quedando la Dispensa de Trámite de Comisión 5 votos positivos, la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Art. 118. 24 Nota dirigida a la Municipalidad de Liberia, con referencia a la participación de la Banda del Colegio de Bagaces en actividad del mes de Julio en Liberia.

Señora Presidenta: Lee la nota y somete a votación darla por recibida. Quedando la Dispensa de Trámite de Comisión 5 votos positivos, la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Art. 118.25 Correo de respuesta a convocatoria a entrevista con el Concejo Municipal, a razón de concurso por la secretaria del Concejo Municipal.

Señora Presidenta: Lee el correo de respuesta de la señorita Sherilyn Kelly, candidata a la plaza del puesto de secretaria del Concejo, donde indica que no puede asistir por estar laborando y agradece se le haya tomado en cuenta. Por ende solo cuentan con dos candidatas. Señala esta era la tercera participante.

Somete a votación darla por recibida. Quedando la Dispensa de Trámite de Comisión 5 votos positivos, la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Después de esto se da un receso de 5 minutos y los 5 regidores propietarios (Comisión efectuada para la selección de la secretaría) se reúnan en la oficina de la Secretaría del Concejo para hacer la selección y dictaminar.

Una vez pasados los 5 minutos, los regidores propietarios regresan y la Señora Presidenta señala que la Comisión de los 5 regidores Propietarios, de acuerdo al análisis de las participantes llega a la conclusión que la persona idónea para el puesto es Marianela Arias León.

Presidenta Municipal: Somete a votación nombrar en propiedad como Secretaria del Concejo Municipal, a la señora Marianela Arias León cédula 2-0569-0036, y notificar al Departamento de Recursos Humanos y a la Alcaldía para que realicen los trámites correspondientes. Quedando la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

CAP. 119. ASUNTOS VARIOS

Art. 119.1 Solicitud de investigación sobre manipulación del muro de la plaza de fútbol de Río Naranjo, el cual se derrumbó.

Reg. Luis Enoc Barrantes: Denuncia la situación que se dio en Río Naranjo, con el muro de la Cancha de Fútbol que se cayó, producto de haberle cortado una viga y haberla manipulado. Indica el muro había aguantado los embates del huracán Otto pero al manipularlo y quitarle los desagües se vino abajo. Informa que la Arq. Jeanine Atencio va a ir hacer una inspección a Río Naranjo de lo sucedido y hacer una investigación sobre lo sucedido. Considera el Concejo debe de tomar medidas.

Señora Presidenta: Propone se investigue quien manipulo el muro, propone hacer un acuerdo para este fin.

Reg. Luis Enoc Barrantes: Considera se debe de hacer un acuerdo sobre quien le quitó los apoyos y con qué autorización, ¿Cómo lo hicieron?

Incluso señala, hace un tiempo consulto en el Concejo sobre ¿Quién había dado la orden de llevar a Río Naranjo 24 metros de arena, para iniciar un muro que se cayó?, lo anterior por que la Arq. Jeanine Atencio había solicitado este muro para resguardar la cancha de las aguas que caían y así estas siguieran por un desagüe.

Señala la arena llevada de la Municipalidad la extendió por toda la plaza y la dejaron en el sitio desperdiciada. Solicita se realice una investigación total.

Señora Presidenta: Somete a votación solicitar a la Administración realizar una investigación de acuerdo a la propuesta presentada por el Regidor Luis Enoc Barrantes (con respecto a averiguar quien autorizó que se cortaran los soportes del muro de la cancha de fútbol de Río Naranjo y que colocaran un soporte que no sostiene nada) y que dicho informe sea entregado el martes 26 de junio. Quedando la Dispensa de Trámite de Comisión 5 votos positivos, la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Reg. José Alfredo Jiménez: Solicita además agregar a este acuerdo “que se presenten las actas de la Asociación de Desarrollo de Río Naranjo, donde fueron tomados los acuerdos para autorizar a estas personas a realizar dicha labor”.

Muchas veces en las Asociaciones Comunales las personas actúan a título personal y eso es lo que no se vale, sobre cuando se trata de fondos públicos.

Señora Presidenta: Somete a votación agregar al acuerdo anterior lo propuesto por el Reg. José Alfredo Jiménez y que se agreguen las actas de la Asociación de Río Naranjo en las cuales indiquen los nombres de las personas que se nombraron para realizar dicha labor. Quedando la Dispensa de Trámite de Comisión 5 votos positivos, la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Art. 119.2 Recordatorio sobre temas rezagados y pendientes.

Reg. Edgardo Aragón: Tenemos más de dos años y no hemos podido hacer nada con el Embalse del Río Piedra, ¿Que vamos a negociar con el Embalse del

Río Piedra? es bueno y urgente tomar decisiones para dejarle algo al futuro del cantón de Bagaces y sacarle provecho a esa infraestructura.

Además recuerda dar seguimiento a los siguientes temas:

1-Los residuos sólidos y el informe: ¿Qué paso con los residuos sólidos de la Municipalidad de Bagaces?, ¿dónde está el informe? ¿Dónde está el plan de seguimiento de esa situación? Solicita retomar este tema el próximo martes. Por qué no hemos hecho nada.

2- Casos Judiciales y Penales en los que la Municipalidad se encuentra: Se solicitó al Señor Alcalde, conocer de todos los casos judiciales, penales, etc. pero hasta el día de hoy no han sabido nada.

3- Vehículos dañados y sin circular: Hay varios vehículos dañados y parados, pero aún no se recibido un informe sobre lo que paso. El vehículo nuevo está en el basurero, no se sabe nada de lo que pasó, desde Semana Santa esta botado ahí.

4- Integración a SICOP: Insta a no dejar de lado el tema de la integración de la Municipalidad en SICOP.

Señora Presidenta: Somete a votación ampliar la sesión 5 minutos. Quedando la aprobación 5 votos a positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Art. 119.3 Proceso de la Municipalidad en SICOP

Sind. Jose Pablo Trejos: Informa, el asunto con SICOP va caminando, está pendiente de parte de la Municipalidad enviar una nota solicitando el acompañamiento al ICE.

El Ing. Roy López tiene pensado traer a la parte técnica del ICE a impartir una charla y su persona estará dando los pro y contras de usar el sistema, será una sesión de trabajo para el 26 de este mes, de 12:00 a 3:00 pm. El señor Alcalde le delegó el proyecto al Ing. Roy López.

Art. 119. 4 Adendum a la Ley de PAACUME

Señora Presidenta: En relación a algún ingreso por la generación de ese embalse, estuvo conversando con Alberto Quirós y este le dio una copia de una

ley que desean promover en la Asamblea Legislativa, para este efecto. Señala les va a estar pasando una copia de esto.

Reg. José Alfredo Jiménez: El día que asistieron la reunión de COREDES en Liberia, se les presento este tema (del Embalse del Río Piedra) a los diputados de Guanacaste y el señor Diputado Welmer Ramos indica necesita ayuda para preparar el adendum que este Concejo Municipal desea y ponerle a ley del PACUME, porque esta no cuenta con este.

A través de este adendum se establecerá que toda generación eléctrica producida en el embalse del Río Piedra es propiedad de la Municipalidad de Bagaces.

Por edén insta a redactar el adendum.

Sind. Pablo Trejos: En vista de que se va a redactar algo, agregar lo de la explotación turística, pues recordar que no quedaba dentro del proyecto espacio para esto. Por lo cual insta a incluir este espacio (terreno) para que las comunidades cercanas tengan un espacio y un desarrollo.

Art. 119. 5 Gestionar capacitación

Reg. José Alfredo Jiménez: Hay alguna posibilidad de aprobar las charlas de adiciones, de drogadicción, presupuestariamente hay fondos disponibles

Sind. Wence Smith Hidalgo: Con respecto a lo que expresa el señor Regidor Jose Alfredo dentro del Plan del CCPJ, tanto del 2017 como de este año se concentran talleres en diversos temas, incluidos prevención de drogas, violencia, bulling, etc.

Se estaba a la espera de la confirmación de la Contraloría, y ya el señor Alonso Gonzáles nos pasó el informe, lo que continúa es la parte de coordinación con la Proveeduría Municipal, ya que todo tiene que hacerse por carteles, desgraciadamente está en presupuesto y no se puede hacer por caja chica y la Ley de la Persona Joven no lo permite.

Comenta las diferentes actividades que se impartirán por superávit, las cuales son más fáciles de llevar a cabo.

Espera que la licitación sea rápidas durante los próximos 6 meses, porque si no se multa al CCPJ y a la Municipalidad.

CAP. 120. MOCION.

Reg. José Alfredo Jiménez: Mociona

Considerando:

1-Que las Asociaciones de Desarrollo en Coordinación con los Concejos de Distrito son los entes responsables del desarrollo de las actividades comunales, en cada distrito.

2-Que cada cabecera de Distrito tiene programado un evento por año, llámese festejos populares, feria rodeo, etc.

3-Que estos eventos son las principales actividades que se llevan a cabo para recaudar fondos a nivel cantonal.

Por tanto mociono:

1-Que cada Asociación de Desarrollo de las Cabeceras de Distrito coordine con los Concejos de Distrito para que con al menos 3 meses de antelación, se remita una nota al Concejo Municipal informando sobre los días en los que se llevaran a cabo los eventos referenciados en el punto N.2 del Considerando.

2-que ante una eventual coincidencia de eventos durante la misma fecha o el fin de semana, se dé prioridad a los eventos referenciados en el punto N.2.

Indica además se puede ver este punto el otro martes.

Señora Presidenta: Entonces deja la moción para ser tomada el otro martes 19 de junio en sesión ordinaria.

Da por finalizada la sesión.

Conclusión: Finaliza la sesión al ser las 20:35 horas.

Marianela Arias León.
Secretaría a.i del Concejo Municipal

Carla F. Vincenzi. Zúñiga.
Presidenta Municipal